



con y con la especial de que el contratista no ha de dar comienzo á aquellas hasta que se le ordene con 8 días de anticipación, en el caso de aprobarse el proyecto, y caso de que así no sea ni se le ordene comenzar las; que no podrá alegar derecho alguno ni reclamar de perjuicios al Ayuntamiento.

Extracto de los acuerdos del mes de Febrero. Visto el extracto de los acuerdos formados en las sesiones celebradas en el mes de Febrero, acordó el Ayuntamiento aprobarlos y que se remita al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la Ley.

D. José Montemayor solicita que se practique la liquidación del valor de las calles adoquinadas y se le abonen. Se dio cuenta de una instancia de D. José Montemayor que ha tenido á su cargo el adoquinado de varias calles de esta Capital que aparecen en el expediente gral de dicha obra, interesando que en virtud de haber practicado la recepción definitiva y rendición de aquellas se mande practicar la correspondiente liquidación y se le abone lo que á su favor resulte, luego que preste á ellas su conformidad. En su vista al Ayuntamiento acordó pase á la Contaduría municipal.